

546

~~547~~

Oficio Referencia: PGR/SEIDO/DGCTC/DCGOJSM/6467/2016

[Redacted]

C. DIRECTOR DE CONTROL Y GESTION DE ÓRDENES JUDICIALES Y SOLICITUDES MINISTERIALES DE LA DIRECCION GENERAL DE CUERPO TECNICO DE CONTROL DE LA SEIDO.

PRESENTE.

Oscar Cortés Granados, en mi carácter de apoderado legal de la empresa denominada Cablevision S.A. de C.V, con el debido respeto le expongo lo siguiente:

Que en relación con el oficio al rubro mencionado de fecha 13 de abril de 2016, mediante el cual remite diverso con número SEIDO/UEITA/3974/2016, signado por el Titular de la [Redacted] quien solicita información relativa a diversas direcciones IPs, por encontrarse relacionadas con la A.P. PGR/SEIDO/UEITA/047/2008; me permito hacer de su conocimiento que las áreas técnicas y operativas me indican, que dadas las obligaciones establecidas en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, mi representada recientemente inició actualizaciones en las plataformas, a fin de implementar las herramientas necesarias que permitan ajustarse a dichas obligaciones, es por ello que respecto de las direcciones IPs mencionadas, me informan que no se tienen registros de las fechas y horas solicitadas.

Por lo antes expuesto, atentamente le solicito:

UNICO.- Tener por desahogado el oficio de referencia.

ATENTAMENTE,  
México, Distrito Federal a 20 de abril de 2016

[Redacted Signature]

007869

No. de Control: 268/2016

Alejandro Ags 1230

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS  
COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN Y SERVICIOS A LA CIUDADADANIA  
SECRETARÍA DE BÚSQUEDA DE PARECIDAS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS  
COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN Y SERVICIOS A LA CIUDADADANIA  
SECRETARÍA DE BÚSQUEDA DE PARECIDAS

547



~~548~~

A.P. PGR/SIEDO/UEITA/047/2008

**ACUERDO ORDENANDO DILIGENCIAS**

--- En la Ciudad de México, a nueve de mayo de dos mil dieciséis. ---

--- **Visto** el estado que guarda la presente averiguación previa de la que se desprende el oficio 30880/2016, recibido en esta Unidad Especializada el seis de mayo de la presente anualidad, signado por la Juez Cuarto de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal; mediante el cual requiere a esta Representación Social de la Federación informe los avances en la investigación que se lleva en la presente indagatoria; por lo que remítase dicha información al Juez de Garantías, para los efectos correspondientes. ---

--- Por lo que con fundamento en los artículos 14, 16, 20, 21 y 102 apartado "A" de Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 7, 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, 2 fracción II, 16, 17, 168, 180, 208 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales en relación con el artículo 4, 22 fracción I, inciso b), 24 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 3 y 30 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; es de acordarse y se.

**ACUERDA**

--- **ÚNICO.**- Gírese atento oficio a la licenciada María Dolores Núñez Solorio, Juez Cuarto de Distrito de Amparo en Materia Penal, e infórmese los avances que se llevan en la integración de la presente indagatoria. ---

**CÚMPLASE**

--- Así lo acordó y firma el **Licenciado** [REDACTED]

Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con los testigos de asistencia que al final firman y dan fe. ---

**DAMOS FE**

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA

[REDACTED]



DERECHOS HUMANOS  
ACceso Y SERVICIOS A LA  
JUSTICIA  
ESAPA



DERECHOS HUMANOS  
ACceso Y SERVICIOS A LA  
JUSTICIA  
UNIDAD DE BÚSQUEDA DE  
PERSONAS DESAPARECIDAS

548

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
COMUN DE LOS JUECES DE DISTRITO  
DE AMPARO EN MATERIA PENAL  
2016 MAY 9 PDI 9 09

Subprocuraduría Especializada en Investigación de  
Delincuencia Organizada  
Unidad Especializada en Investigación de  
Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas

PGR/SEIDO/UEITA/047/2008

549

OFICIO: SEIDO/UEITA/5734/2016.

JUICIO DE AMPARO 942/2013-2,

[Redacted]

Ciudad de México, a 09 de mayo de 2016.

[Redacted]

**JUEZA CUARTO DE DISTRITO DE AMPARO EN  
MATERIA PENAL EN EL DISTRITO FEDERAL.  
P R E S E N T E.**

En atención al contenido de su oficio número 30880/2016, recibido en esta Unidad Especializada el 06 de mayo de la presente anualidad; y con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A", párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 7° y 8° de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 2 fracción II, 180 y demás relativos del Código Federal de Procedimientos Penales; 4° fracción I, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 30 fracción I de su Reglamento, y 5 fracción II, 125 y 126 de la Ley de Amparo; por medio del cual requiere a esta Representación Social de la Federación, informe a ese Juzgado Federal, el avance de las investigaciones realizadas. Con motivo de lo antes expuesto, me permito remitir a su señoría copias debidamente certificadas de lo siguiente:

- 1.- Constancia de inasistencia para el desahogo de diligencia ministerial de 03 de mayo de 2016.
- 2.- Oficio número PGR/SEIDO/UEITA/5732/2016 de 06 de mayo del año en curso, dirigido al Fiscal General del Estado de Oaxaca.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, a usted C. Jueza de Distrito, atentamente pido se sirva:

PRIMERO.- Tenerme por presentado en tiempo y forma, dando cumplimiento al requerimiento de fecha veintidós de abril de dos mil dieciséis, el cual fue recibido en esta Unidad Especializada el veinticinco de abril del año en curso.

SEGUNDO.- En consecuencia, solicito se deje insubsistente el apercibimiento decretado en el proveído de referencia.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".**  
**EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN**

[Redacted signature and official stamp of the Procuraduría General de la República, Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada]

[Redacted name and title of the Agent of the Ministry of the Federation]

urador Especializado en Investigación de Delincuencia  
dad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio

Avenida Reforma número 75, primer piso, colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06300, México, Distrito Federal.

REQUERIDOS NUMEROS  
O Y SERVICIOS A LA  
JAD.  
A DE BÚSQUEDA  
APARECIDAS



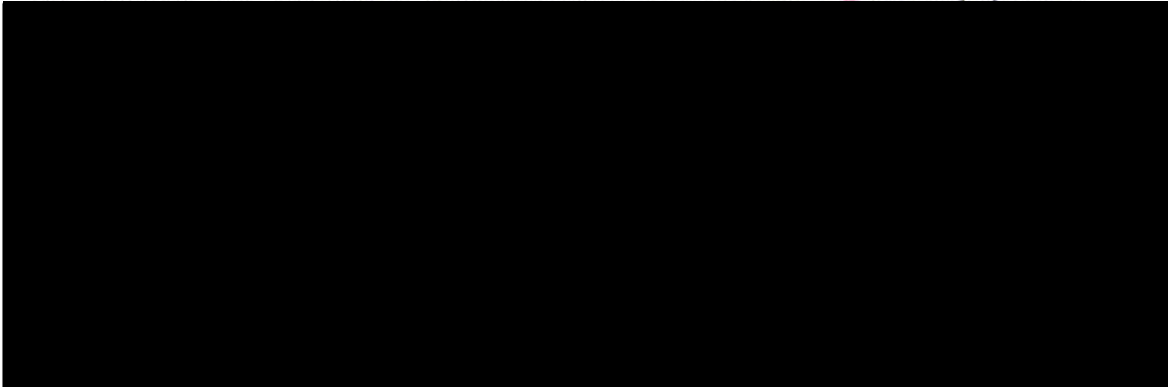
549

559

A.P. PGR/SIEDO/UEITA/047/2008

**ACUERDO ORDENANDO DILIGENCIAS**

--- En la Ciudad de México, a doce de mayo de dos mil dieciséis. ---  
--- **Visto** el estado que guarda la presente averiguación previa de la que se desprende



adscritos a la Procuraduría General de la República; por lo que gírense los oficios de estilo necesarios a fin de que se le haga llegar la notificación correspondiente. ---

--- Por lo que con fundamento en los artículos 14, 16, 20, 21 y 102 apartado "A" de Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 7, 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, 2 fracción II, 16, 17, 168, 180, 208 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales en relación con el artículo 4, 22 fracción I, inciso b), 24 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 3 y 30 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; es de acordarse y se.

**ACUERDA**

--- **ÚNICO.**- Gírese atento oficio al licenciado Salvador Cano Muñozcano, Titular de la Policía Federal Ministerial; a fin de que gire sus apreciable sus instrucciones a quien corresponda y designe elementos a su digno cargo, quienes deberán llevar a cabo la localización de las personas señaladas en el cuerpo del presente acuerdo; lo anterior para la debida integración de la indagatoria en que se actúa. ---

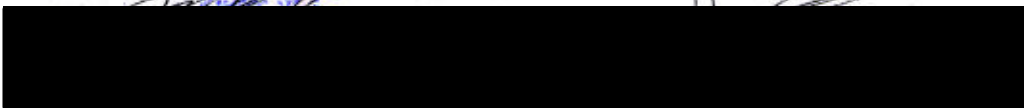
**CÚMPLASE**

--- Así lo acordó y firma el Licenciado [redacted] Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con los testigos de asistencia que al final firman y dan fe. ---

**DAMOS FE**

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA



ELITO Y SERVICIOS A LA  
UNIDAD.  
ZADA DE BÚSQUEDA DE  
ESAPARECIDAS

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DE DERECHOS HUMANOS,  
ELITO Y SERVICIOS A LA  
UNIDAD,  
ZADA DE BÚSQUEDA DE  
ESAPARECIDAS

556

PGR

Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada  
Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas.

1666

551

Oficio No.: SEIDO/UEITA/6023/2016.

EXP.: AP. PGR/SIEDO/UEITA/047/2008.

CIUDAD DE MÉXICO, A 12 DE MAYO DE 2016.

[Redacted]

TITULAR DE LA POLICIA FEDERAL  
MINISTERIAL DE LA PROCURADURÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA.

DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACIÓN  
POLICIAL EN APOYO A MANDAMIENTOS.

PRESENTE.

En cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo dictado, dentro de los actuaciones de la averiguación previa citada al rubro y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º, 7º y 8º, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1º fracción I, 2º fracciones II y IX, 3, 109, 168 y 180, del Código Federal de Procedimientos Penales; 4º fracción I, inciso A), subincisos b) y c), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 30 fracción I de su Reglamento; solicito a Usted de la manera más atenta y respetuosa, designe elementos de la Policía Federal Ministerial a su digno cargo, a efecto de que en términos de los artículos 3 fracción XI, 73 y 80 del Código Federal de Procedimientos Penales, se constituyan ante el suscrito, en las oficinas ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma, número 75, colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc C.P. 06300, con la finalidad de realizar la localización de los

[Redacted]

la Procuraduría General de la República y posteriormente con los datos obtenidos estar en posibilidad de hacerles entrega de un citatorio, mismo que será proporcionado por esta autoridad al personal designado para tal fin.

Sin otro particular, reciba le ruego el testimonio de mi consideración distinguida.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"  
EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACION

[Handwritten signature and circular stamp]

[Redacted]

GENERAL DE LA REPUBLICA  
UNIDOS MEXICANOS  
DE DERECHOS HUMANOS  
DELITO Y SERVICIOS A LA  
MUNIDAD.  
IZADA DE BÚSQUEDA DE  
S DE

DE TERRORISMO, ACOPIO Y TRAFICO DE ARMAS

C. c. p. Mtro. Jose Arturo López Ibarra.- Titular de la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada. - Presente. - Para su superior conocimiento.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
REPUBLICA

DERECHOS HUMANOS  
DELITO Y SERVICIOS A LA  
MUNIDAD.

UNIDAD DE BÚSQUEDA DE  
SAPARECIDAS



SSI

552

A.P. PGR/SIEDO/UEITA/047/2008

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

--- En la Ciudad de México, a nueve de mayo de dos mil dieciséis. ---  
--- **TÉNGASE** por recibido en la fecha en que se actúa, el oficio 31154/2016, de once de mayo de dos mil dieciséis, signado por el Juez Cuarto de Distrito de Amparo en Materia Penal en la ciudad de México, mediante el cual remite el acuerdo de once de mayo de los corrientes, dictado dentro de los autos del Juicio de Amparo 942/2013-2, promovido por [REDACTED]

[REDACTED] mediante el cual en lo conducente requiere a esta Representación social de la Federación, a fin de que informe el resultado de las investigaciones tendientes a la debida integración de la presente indagatoria. Documento que se ordena sea agregado a la presente indagatoria constante de una foja útil; para los efectos legales a que haya lugar. ---

--- Por lo expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 apartado A, segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 50 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, en relación con los artículos 1 fracción I, 2, 16, 26, 113 párrafo primero, parte primera, 132, 136, 168 y 180 párrafo primero, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, 1, 2, 3, 4, 7, 8 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 1, 2, 4 fracción I inciso A), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 y 30, de su Reglamento; por lo que esta Representación Social Federal. ---

ACUERDA

--- **ÚNICO.** Téngase por recibido el oficio anteriormente fedatado y agréguese a la presente indagatoria, para que surta los efectos legales correspondientes. ---

CÚMPLASE

--- Así lo acordó y firma el **Licenciado** [REDACTED] Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con los testigos de asistencia que al final firman y dan fe. ---

DAMOS FE

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA

[REDACTED]



DIRECCIÓN GENERAL DE  
DERECHOS HUMANOS  
Y SERVICIOS A LA  
CIUDADADANIA  
SECRETARÍA DE JUSTICIA  
Y ENERGÍA



DIRECCIÓN GENERAL DE  
DERECHOS HUMANOS  
Y SERVICIOS A LA  
CIUDADADANIA  
SECRETARÍA DE JUSTICIA  
Y ENERGÍA



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

FORMA B-1

552

JUZGADO CUARTO DE DISTRITO DE AMPARO EN MATERIA PENAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

Ciudad de México, once de mayo de dos mil dieciséis.

- 1. 31154/2016 AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, ADSCRITO A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE TERRORISMO, ACÓPIO Y TRÁFICO DE ARMAS (AUTORIDAD RESPONSABLE)

553

En los autos del Juicio de Amparo 942/2013-2, promovido por [redacted] on esta fecha se dictó el siguiente acuerdo:

Ciudad de México, a once de mayo de dos mil dieciséis.

Agréguese a autos el oficio y anexo que lo acompaña, que remite el Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas en el que informa sobre investigaciones tendientes a integrar la averiguación previa PGR/SIEDO/UEITA/3102/2016, situación por la que se le apercibe para informar en plazo no mayor a tres días, a este órgano de control constitucional, el estado de dichas investigaciones.

Apercibido que de no hacerlo, se le impondrá una multa individual que va de cien a mil Unidades de Medida y Actualización, de conformidad con los transitorios Primero, Segundo y Tercero del Decreto por el que se declara reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintisiete de enero de dos mil dieciséis y en la fracción II del artículo 260 de la Ley de Amparo vigente.

Notifíquese.

Así lo proveyó y firma la juez María Dolores Núñez Solorio, titular del Juzgado Cuarto de Distrito de Amparo en Materia Penal en la Ciudad de México, ante la secretaria Olivia Campos Valderrama que autoriza y da fe.

Lo que transcribo a Usted para su conocimiento y efectos legales procedentes

RESPECTUOSAMENTE EL SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DE DISTRITO DE AMPARO EN MATERIA PENAL EN LA CIUDAD DE MEXICO.

[Redacted signature]



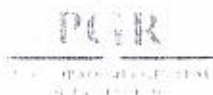
AL DE LA REPUBLICA... DERECHOS HUMANOS... TO Y SERVICIOS A LA... NIDAD... ADA DE BÚSQUEDA... SAPARECIDAS

DERECHOS HUMANOS... TO Y SERVICIOS A LA... NIDAD... ADA DE BÚSQUEDA... SAPARECIDAS



553

Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada



Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas

554

A.P/PGR/SIEDO/UEITA/047/2008.

CONSTANCIA DE INASISTENCIA PARA EL DESAHOGO DE DILIGENCIA MINISTERIAL.

--- En la Ciudad de Oaxaca, Oaxaca, siendo las dieciocho horas del día diecisiete de mayo de dos mil dieciséis, el Licenciado [redacted] Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa en términos del artículo 16, primer párrafo, del Código Federal de Procedimientos Penales, con testigos de asistencia que al final firman para dar fe; con fundamento además en lo dispuesto en los diversos preceptos 21, párrafo primero, y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50, fracción I, inciso a), de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 1, 2, fracción I, 7 y 8, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1, fracción I, 2, fracción II, 168, 180 y 197, primer párrafo, del Código Federal de Procedimientos Penales. -----

HACE CONSTAR

--- Siendo la fecha y hora señalada se hace constar que el suscrito se encuentra en la Delegación Estatal de la Procuraduría General de la República en el Estado de Oaxaca y en relación al número de oficio SEIDO/UEITA/5732/2016 de fecha seis de mayo de dos mil dieciséis, por medio del cual esta Representación Social de la Federación, solicito al Mtro. Héctor Joaquín Carrillo Cruz, Fiscal General del Estado de Oaxaca, girara sus apreciables instrucciones a quien correspondiera, a efecto de que notificara a los servidores públicos, Antonio Eulogio Martínez Pérez, Humberto Pérez Cruz, Epigmenio Rafael Reyes Cortés, Rosendo Avendaño López y otros, quienes deberían comparecer en las oficinas de la Delegación Estatal de la Procuraduría General de la República en el Estado de Oaxaca, a efecto de desahogar una diligencia de carácter ministerial en calidad de testigo. -----

--- Por lo anteriormente referido el personal ministerial estuvo presente en las oficinas de la Delegación Estatal de la Procuraduría General de la República en el Estado de Oaxaca, permaneciendo en dicho lugar durante un horario de las nueve horas con treinta minutos hasta las diecisiete horas con cuarenta minutos, sin embargo los servidores públicos citados solicitados a comparecer, no se presentaron para el desahogo de las diligencias del caso que nos ocupa. Asimismo, no pasa desapercibido para esta autoridad que hasta el día de la fecha el Fiscal General del Estado de Oaxaca, no ha remitido a esta Representación Social de la Federación, las constancias que acrediten las notificaciones realizadas a los servidores públicos citados. Lo que se hace constar para los efectos legales correspondientes. -----

CONTESTAMOS FE

TESTIGOS DE ASISTENCIA.

[Redacted signature area]

SECRETARÍA DE JUSTICIA DE LA FEDERACIÓN  
DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y SERVICIOS A LA CIUDADADANA  
UNIDAD DE BÚSQUEDA DE PARECIDAS



A.P. PGR/SIEDO/UEITA/047/2008

**ACUERDO ORDENANDO DILIGENCIAS**

--- En la Ciudad de México, a diecisiete de mayo de dos mil dieciséis, -----  
--- **Visto** el estado que guarda la presente averiguación previa de la que se desprende  
el oficio 31154/2016, recibido en esta Unidad Especializada el doce de mayo de la  
presente anualidad, signado por la Juez Cuarto de Distrito de Amparo en Materia Penal  
en el Distrito Federal; mediante el cual requiere a esta Representación Social de la  
Federación informe los avances en la investigación que se lleva en la presente  
indagatoria; por lo que remitase dicha información al Juez de Garantías, para los  
efectos correspondientes. -----

--- Por lo que con fundamento en los artículos 14, 16, 20, 21 y 102 apartado "A" de  
Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 7, 8 de la Ley Federal Contra la  
Delincuencia Organizada, 2 fracción II, 16, 17, 168, 180, 208 y 269 del Código Federal  
de Procedimientos Penales en relación con el artículo 4, 22 fracción I, inciso b), 24 de  
la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 3 y 30 del Reglamento  
de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; es de acordarse y se.

**ACUERDA**

--- **ÚNICO.**- Gírese atento oficio a la licenciada María Dolores Núñez Solorio, Juez  
Cuarto de Distrito de Amparo en Materia Penal, e infórmese los avances que se llevan  
en la integración de la presente indagatoria. -----

**CÚMPLASE**

--- Así lo acordó y firma el **Licenciado** [REDACTED]  
Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en  
Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas, de la Subprocuraduría  
Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, de la Procuraduría  
General de la República, quien actúa en forma legal con los testigos de asistencia que  
al final firman y dan fe. -----

**DAMOS FE**

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA

[REDACTED]



DERECHOS HUMANOS  
Y SERVICIOS A LA  
UNIDAD.  
CADA DE BÚSQUEDA DE  
DESAPARECIDAS



DERECHOS HUMANOS  
Y SERVICIOS A LA  
UNIDAD.  
CADA DE BÚSQUEDA DE  
DESAPARECIDAS

SSS

PGR/SEIDO/UEITA/047/2008

2016 MAY 18 P 2:01

OFICIO: SEIDO/UEITA/6292/2016.

EN MATERIA PENAL EN EL DISTRITO FEDERAL JUICIO DE AMPARO 942/2013-2.

55G

ACUSE  
UEITA

[Redacted]

Ciudad de México, a 17 de mayo de 2016.

[Redacted]

**JUEZA CUARTO DE DISTRITO DE AMPARO EN MATERIA PENAL EN EL DISTRITO FEDERAL. PRESENTE.**

En atención al contenido de su oficio número 31154/2016, recibido en esta Unidad Especializada el 12 de mayo de la presente anualidad; y con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A", párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 7° y 8° de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 2 fracción II, 180 y demás relativos del Código Federal de Procedimientos Penales; 4° fracción I, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 30 fracción I de su Reglamento, y 5 fracción II, 125 y 126 de la Ley de Amparo; por medio del cual requiere a esta Representación Social de la Federación, informe a ese Juzgado Federal, el avance de las investigaciones realizadas. Con motivo de lo antes expuesto, me permito remitir a su señoría copias debidamente certificadas de lo siguiente:

- 1.- Oficio número PGR/SEIDO/DGCTC/DCGOJSM/7894/2016 de 04 de mayo de 2016.
- 2.- Oficio número PGR/SEIDO/UEITA/6023/2016 de 12 de mayo del presente, dirigido al Titular de la Policía Federal Ministerial de la Procuraduría General de la Republica.
- 3.- Constancia de inasistencia para el desahogo de diligencia ministerial de 17 de mayo del que transcurre.

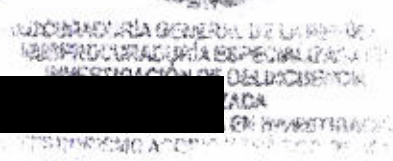
Por lo anteriormente expuesto y fundado, a usted C. Jueza de Distrito, atentamente pido se sirva:

PRIMERO.- Tenerme por presentado en tiempo y forma, dando cumplimiento al requerimiento de fecha once de mayo de dos mil dieciséis, el cual fue recibido en esta Unidad Especializada el doce de mayo del año en curso.

SEGUNDO.- En consecuencia, solicito se deje insubsistente el apercibimiento decretado en el proveído de referencia.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"**  
**LA C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACION.**



[Redacted signature]

[Redacted name]

Subprocurador Especializado en Investigación de Delincuencia Organizada de la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas

Avenida Reforma número 75, primer piso, colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc. C.P. 06300, México, Distrito Federal.

UNIDAD ESPECIALIZADA DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS



DERECHOS HUMANOS  
DISTRITO Y SERVICIOS A LA  
COMUNIDAD.  
UNIDAD ESPECIALIZADA DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS

556

Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada



Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas

557

A.P/PGR/SEIDO/UEITA/047/2008.

CONSTANCIA DE INASISTENCIA PARA EL DESAHOGO DE DILIGENCIA MINISTERIAL.

--- En la Ciudad de Oaxaca, Oaxaca, siendo las diecisiete horas con quince minutos del día dieciocho de mayo del año dos mil dieciséis, el Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa en términos del artículo 16, primer párrafo, del Código Federal de Procedimientos Penales, con testigos de asistencia que al final firman para dar fe; con fundamento además en lo dispuesto en los diversos preceptos 21, párrafo primero, y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50, fracción I, inciso a), de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 1, 2, fracción I, 7 y 8, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1, fracción I, 2, fracción II, 168, 180 y 197, primer párrafo, del Código Federal de Procedimientos Penales. -----

HACE CONSTAR

--- Siendo la fecha y hora señalada se hace constar que el suscrito se encuentra en la Delegación Estatal de la Procuraduría General de la República en el Estado de Oaxaca y en relación al número de oficio SEIDO/UEITA/5732/2016, de fecha seis de mayo del año dos mil dieciséis, por medio del cual esta Representación Social de la [redacted] Procurador General de Justicia en el Estado de Oaxaca, girara sus apreciables instrucciones a quien [redacted]

Delegación Estatal de la Procuraduría General de la República en el Estado de Oaxaca, a efecto de desahogar una diligencia de carácter ministerial en calidad de testigo.-----

--- Por lo anteriormente referido estuvimos presentes en las oficinas de la Delegación Estatal de la Procuraduría General de la República en el Estado de Oaxaca, permaneciendo en dicho lugar durante en un horario de las nueve horas con cuarenta y cinco minutos hasta las diecisiete horas con veinte minutos en dicho lugar, sin embargo los CC. 1.- Mauricio A. Cabrera Ramírez, 2.- Carlos Moreno Santos, 3.- Francisco Miguel Ríos Salinas, 4.- Francisco Antonio Iescas, **no se presentaron para el desahogo de las diligencias del caso que nos ocupa**, lo que se hace constar para los efectos legales respectivos.-----

CONSTE  
DAMOS FE

TESTIGOS DE ASISTENCIA.  
D.

[redacted]



DERECHOS HUMANOS  
Y SERVICIOS A LA  
CIUDADADANA  
UNIDAD DE BÚSQUEDA Y  
CAZARRECADAS